

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante por el cual confiere poder. Queda para resolver.

Palmira, 22 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, veintidos (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1302
RAD. 2023-00239-00
Ejecutivo

En memorial que antecede, la parte demandante Gases de Occidente S.A. ESP confiere poder a la abogada Angélica María Sánchez Quiroga por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora ANGELICA MARIA SANCHEZ QUIROGA, identificada con la C.C. No. 1.144.169.259, T.P. No. 267.824 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 119 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Noviembre de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af23a06f38358b7fa2f544273f2dccbbe83c53bcd30b3b7f65137de53760994c**

Documento generado en 27/11/2023 08:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>